



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 471-R-UNICA-2019

Ica, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0250-D-FCCTA-UNICA-2019 del 26 de Febrero de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, quien remite la Resolución Decanal N° 043-D-FCCTA-UNICA-2019 para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 18° del Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, el inciso h) del Artículo 35° del Estatuto Universitario, señala que el Director de Departamento tiene la función de organizar las actividades académicas de sus docentes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 043-D-FCCCTA-UNICA-2019 de fecha 15 de Febrero de 2019, se aprueba la Calendarización del Cronograma de Actividades del Semestre Académico 2019-I, para los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Que, el Cronograma de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología tiene por finalidad garantizar la calidad de las mismas, en concordancia con la visión, misión, objetivos y metas establecidas;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de Marzo de 2019, dentro de sus atribuciones el Colegiado acordó por unanimidad: Ratificar la Resolución Decanal N° 043-D-FCCCTA-UNICA-2019 de fecha 15 de Febrero de 2019, se aprueba la Calendarización del Cronograma de Actividades del Semestre Académico 2019-I, para los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología:

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de Marzo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 043-D-FCCCTA-UNICA-2019 de fecha 15 de Febrero de 2019, se aprueba la Calendarización del Cronograma de Actividades del Semestre Académico 2019-I y 2019-II, para los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, según detalle:

CICLO ACADÉMICO 2019-I		
Semana N°	Fechas	Actividades
	18 de Marzo de 2019	Inauguración del Ciclo Académico
	18 de Marzo de 2019	Inicio de Clases
1	Del 18 al 23 de Marzo	Dictado de Clases
2	Del 25 al 30 de Marzo	Dictado de Clases
3	Del 01 al 06 de Abril	Dictado de Clases
4	Del 08 al 13 de Abril	Dictado de Clases y Evaluación
5	Del 15 al 20 de Abril	Dictado de Clases y Evaluación
6	Del 22 al 27 de Abril	Dictado de Clases y Evaluación
7	Del 29 de Abril al 4 de Mayo	Dictado de Clases y Evaluación
8	Del 06 al 11 de Mayo	Dictado de Clases y Evaluación
9	Del 13 al 18 de Mayo	Dictado de Clases y Evaluación
10	Del 20 al 25 de Mayo	Dictado de Clases y Evaluación
11	Del 27 de Mayo al 1 de Junio	Dictado de Clases y Evaluación
12	Del 3 al 8 de Junio	Dictado de Clases y Evaluación
13	Del 10 al 15 de Junio	Dictado de Clases y Evaluación
14	Del 17 al 22 de Junio	Dictado de Clases y Evaluación
15	Del 24 al 29 de Junio	Dictado de Clases y Evaluación
16	Del 1 al 6 de Julio	Dictado de Clases y Evaluación

- Semana 17: Examen Aplazado (Día 10 de Julio)

CICLO ACADÉMICO 2019-II		
Semana N°	Fechas	Actividades
	5 de Agosto de 2019	Inauguración del Ciclo Académico
1	Del 5 de Agosto	Dictado de Clases
2	Del 5 al 10 de Agosto	Dictado de Clases
3	Del 12 al 17 de Agosto	Dictado de Clases
4	Del 19 al 24 de Agosto	Dictado de Clases y Evaluación
5	Del 26 de Agosto al 31 de Agosto	Dictado de Clases y Evaluación



6	Del 02 al 07 de Setiembre	Dictado de Clases y Evaluación
7	Del 09 al 14 de Setiembre	Dictado de Clases y Evaluación
8	Del 26 al 21 de Setiembre	Dictado de Clases y Evaluación
9	Del 23 al 28 de Setiembre	Dictado de Clases y Evaluación
10	Del 30 de Setiembre al 05 de Octubre	Dictado de Clases y Evaluación
11	Del 07 al 12 de Octubre	Dictado de Clases y Evaluación
12	Del 14 al 19 de Octubre	Dictado de Clases y Evaluación
13	Del 21 al 26 de Octubre	Dictado de Clases y Evaluación
14	Del 27 de Octubre al 02 de Noviembre	Dictado de Clases y Evaluación
15	Del 04 al 09 de Noviembre	Dictado de Clases y Evaluación
16	Del 11 al 16 de Noviembre	Dictado de Clases y Evaluación

- Semana 17: Examen Aplazado (Día 20 de Noviembre)

Artículo 2°:

COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**

CERTIFICADA

Que, la presente copia que se adjunta corresponde exactamente a su original que tengo a la orden, de lo que doy fé.



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

